ACTA Nº 324

Sesiones ordinarias de 19 de agosto de 1999

Las sesiones ordinarias N°575 y Nº576 del Consejo Superior de Educación se realizaron el jueves 19 de agosto de 1999. Presidió el Vicepresidente señor Joaquín Cordua. Asistieron, además, los consejeros Renato Albertini, Mario Garrido, Erika Himmel, Alfredo Matus, Bernabé Santelices, Agustín Squella, y, en representación del Ministro de Educación, el señor Raúl Allard. Excusó su inasistencia el señor Hernán Couyoumdjian. Actuó como ministro de fe la Secretaria Ejecutiva, señora Marcela Pizzi, y, como secretaria de actas, la señorita Marta Gamboa. Se dio inicio a la sesión Nº575 a las 13:30 horas.

1. Acta de las sesiones anteriores.

El acta Nº323, de las sesiones ordinarias del 12 de agosto de 1999, fue aprobada sin observaciones.

2. Cuenta.

a) La señora Pizzi informó que la Universidad Autónoma del Sur hará llegar próximamente al Consejo una invitación a sesionar en sus dependencias en el mes de noviembre de 1999. Asimismo, informó que un profesional de la Secretaría Técnica asistirá al Seminario impartido por dicha universidad entre el 23 y 25 de agosto de 1999.

b) La Secretaria Ejecutiva dio cuenta de la invitación cursada al Consejo Superior de Educación para asistir al Seminario organizado por la Universidad de Harvard, a realizarse en Cambridge, Estados Unidos, entre el 12 y el 17 de noviembre de 1999, sobre "Tendencias actuales en la evaluación y mejoramiento de la calidad".

Los consejeros estimaron de suma importancia la participación del Consejo en dicho evento y acordaron autorizar a la Secretaria Ejecutiva para asistir.

c) La Secretaria Ejecutiva dio cuenta de los antecedentes preparados por la Secretaría Técnica en cumplimiento de lo acordado en la sesión de 12 de agosto pasado, en relación con el proceso de cierre de la Universidad de Temuco, esto es, del oficio enviado a la institución con el objeto de exigir el resguardo adecuado del registro curricular de los estudiantes, y del oficio remitido a la División de Educación Superior del Mineduc, relativo a la supervisión de la instalación de la sede Temuco de la Universidad Mayor. En relación con este último, el Consejo estimó del caso darle carácter reservado a la comunicación remitida.

Por otra parte, los consejeros revisaron el borrador de circular preparado respecto de la entrega de los antecedentes académicos de los estudiantes. Con todo, los consejeros estimaron necesario recabar mayores antecedentes sobre la materia, razón por la cual acordaron posponer un pronunciamiento sobre ella, encomendando a la Secretaría Técnica que recabe la información pertinente, especialmente respecto de las instituciones pertenecientes al Consejo de Rectores. Finalmente, revisaron y aprobaron un oficio de

respuesta a la comunicación enviada por la Universidad de Temuco en que solicitaba un pronunciamiento del Consejo sobre dicha materia.

3. Universidad Nacional Andrés Bello. Visita de autonomía.

Dado que se cumplió el plazo de prórroga de la acreditación de la Universidad Nacional Andrés Bello, correspondió al Consejo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la ley 18.962, pronunciarse sobre la autonomía de la institución.

Para tal efecto, los consejeros tomaron conocimiento de todos los antecedentes del caso, esto es, los informes correspondientes a ciclos anteriores de verificación de la institución; el acuerdo N°173/98, sobre informe de estado de avance de la universidad; los antecedentes correspondientes a la última visita realizada a la institución; y el informe histórico preparado por la Secretaría Técnica.

A continuación, fue invitado a participar en esta parte de la sesión el señor Iván Lavados, presidente de la comisión de pares evaluadores que visitó la institución.

El señor Lavados realizó una completa relación de aquellos aspectos que le parecieron más relevantes, especialmente en lo que respecta a la administración institucional, la calidad de la docencia impartida y de los alumnos, el desarrollo de la actividad de investigación, el patrimonio institucional y otros aspectos de importancia.

Enseguida, los consejeros consultaron al señor Lavados sobre algunas materias especificas relacionadas con la visita, tales como la participación de los académicos, el sistema de admisión y las perspectivas futuras de desarrollo de la institución.

Una vez respondidas las consultas, el señor Lavados se retiró de la sesión.

El Consejo, tras analizar detenidamente la totalidad de los antecedentes relativos a la historia de la Universidad Nacional Andrés Bello, llegó a la conclusión de que esta institución ha desarrollado en forma plenamente satisfactoria su proyecto institucional, y acordó certificar que la Universidad Nacional Andrés Bello ha alcanzado su plena autonomía y que, en consecuencia, podrá otorgar toda clase de títulos y grados académicos en forma independiente.

El Consejo acordó trasmitir a la institución las principales observaciones derivadas del análisis de los antecedentes con el fin de que sean consideradas en su desarrollo futuro y hacer presente los numerosos aspectos positivos detectados en su desarrollo, aspectos todos que serán incluidos en forma enfática en el texto formal del Acuerdo respectivo.

4. **Instituto Profesional Cepech.**
Visita de verificación.

El Consejo, luego de analizar la minuta de la Secretaria Técnica, el informe del presidente de la comisión de pares evaluadores, referido a la visita de verificación efectuada al Instituto Profesional Cepech y la respuesta de la institución a dicho informe, acordó encomendar a la Secretaría Técnica la elaboración del respectivo informe de estado de avance, señalando las principales observaciones que éste debe contener y definiendo las acciones que la institución deberá cumplir.

5. **Instituto Profesional AIEP.**
Carrera nueva de Publicidad mención Creatividad.

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación y los informes de los consultores expertos, en relación con el proyecto de nueva carrera de Publicidad mención Creatividad presentado por el Instituto Profesional AIEP. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó aprobar los planes y programas de estudio de la carrera mencionada. Asimismo, acordó no certificar que la institución cuenta con los recursos necesarios para impartir la señalada carrera.

A las 15:10 horas se dio por concluida la sesión N°575. Luego de un intervalo de cinco minutos se dio inicio a la sesión N°576.

6. **Universidad San Andrés.**
Modificaciones mayores.

a) **Ingeniería Comercial**

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, los informes de los consultores expertos y el informe del Comité de Área, en relación con el proyecto de modificación mayor de la carrera de Ingenieria Comercial propuesto por la Universidad San Andrés. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó negar la aprobación a la referida modificación.

b) **Técnico de Nivel Superior en Administración de Personal**

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, los informes de los consultores expertos y el informe del Comité de Área, en relación con el proyecto de modificación mayor de la carrera de Técnico de Nivel Superior en Administración de Personal propuesto por la Universidad San Andrés. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó negar la aprobación a la referida modificación.

c) **Técnico de Nivel Superior en Contabilidad**

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, los informes de los consultores expertos y el informe del Comité de Área, en relación con el proyecto de modificación mayor de la carrera de Técnico de Nivel Superior en Contabilidad propuesto por la Universidad San Andrés. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó negar la aprobación a la referida modificación.

d) Técnico de Nivel Superior en Publicidad

Se acordó posponer el análisis de los antecedentes para la próxima sesión, dado que no se disponía del informe del Comité de Área respectivo.

7. Universidad Uniacc.
Evaluación de Acciones.

Los consejeros estudiaron el Acuerdo N°030/99, de 25 de marzo de 1999, que dispuso las acciones que debía cumplir la institución, la respuesta de la institución, los informes presentados por los pares externos que evaluaron dicha respuesta y la minuta preparada por la Secretaría Técnica. Con el mérito de las observaciones en ellos contenidas, las que el Consejo comparte, éste estimó que las respuestas eran, en general, satisfactorias; sin embargo, acordó insistir en la necesidad de contar con antecedentes que den cuenta de la efectividad del sistema integrado de información, acción sobre la cual deberán transmitírsele las observaciones efectuadas.

8. Varios.

El señor Squella informó acerca del trabajo desarrollado por la comisión encargada de estudiar las modificaciones a introducir a la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza. Expuso que la comisión ha planteado que a la propuesta de reforma que se elabore, se antepongan algunas reflexiones generales sobre la opinión que le merece al Consejo el sistema de educación superior y, en especial, el subsistema de educación superior que está sujeto a la potestad de este organismo. Los consejeros estuvieron de acuerdo en que la comisión elabore dicho documento, el cual deberá ser aprobado por el Consejo en su oportunidad.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal - en borrador - de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior. Para tal efecto se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

A las 16:15 horas se dio por concluida la sesión N° 576. Se fijó la próxima sesión ordinaria para el jueves 26 de agosto de 1999, a las 13:00 horas.